



**UPT**  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*  
**RESOLUCION DE DECANATO Nro.192-2021 -UPT-FAU**  
Tacna, 16 de Abril del 2021

**VISTO:**

El informe Nro. 002-2021MGCH/FAU/UPT de fecha 04 de abril del 2021 de la Mtro. Martha Gabriela González Chocano;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria N°30220 en el Art°130 indica "El Programa de servicio social universitario, el que debe ser realizado en forma obligatoria por los estudiantes de la Universidad, La oficina de responsabilidad universitaria estará a cargo de la Coordinación del Programa, el mismo que será ejecutado en las Escuelas profesionales de las Facultades de la Universidad Privada de Tacna";

Que, el Programa de servicio social Universitario y el Reglamento del programa de servicio social universitario de la Universidad Privada de Tacna en su Capítulo I Art°01 " La Universidad Privada de Tacna, promueve su presencia e impacto en la sociedad con el Programa de Servicio Social Universitario (PSSU) , que es un conjunto de actividades temporales organizadas que los estudiantes deberán realizar , aplicando los conocimientos que hayan obtenido y que contribuyan en la ejecución de políticas públicas de interés social fomentando un comportamiento.....";

Que, mediante Resolución de Decanato Nro.130-2021-UPT-FAU de fecha 26 de marzo del 2021, se aprueba el Proyecto "Elaboración de Directiva para la implementación del Servicio Social Universitario de la FAU-2021-I"; a cargo de la Mtro. Martha Gabriela González Chocano, dicho proyecto será ejecutado en el Semestre Académico 2021-I;

Que, mediante Resolución de Decanato Nro.157-2021-UPT-FAU de fecha 06 de abril del 2021 se designa a la Mtro. Martha Gabriela González Chocano como Coordinadora del Programa del Servicio Social Universitario de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, para el semestre académico 2021-I;

Que, el informe Nro.002-2021MGCH/FAU/UPT de fecha 04 de abril del 2021 de la Mtro. Martha Gabriela González Chocano, remite La propuesta de los Lineamientos para la implementación del Programa de Servicio Social Universitario de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Universidad Privada de Tacna;

Estando de acuerdo las atribuciones conferidas a la Sra. Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo por ley Universitaria N°30220, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna y; **con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** los "Lineamientos para la implementación del Programa de Servicio Social Universitario de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Universidad Privada de Tacna", la misma que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Facultad de Arquitectura y Urbanismo se encargará del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

C.c.  
**Distribución:** RSU FAU- SAA-DEA- INTERESADOS - Archivo